

## CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS 2024

### FÚTBOL 11 MASCULINO

**PARTIDO DE LA FASE DE CUARTOS DE FINAL (GRANADA, 19/03/2024)**  
**ENTRE:**

**UNIVERSIDAD DE JAÉN - UNIVERSIDAD LOYOLA DE SEVILLA**

**RESOLUCIÓN DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN**

ACTA Nº 1 (19-03-2024).

En Granada, a 19 de marzo de 2024, el Juez Único de Competición recibe, analiza y estudia el acta arbitral, junto a los demás documentos referentes a la modalidad, categoría y fase de cuartos de final de eliminatorias del partido de fútbol 11 masculino entre las Universidades arriba citadas.

Toma en consideración el articulado del Reglamento Disciplinario de los Campeonatos de Andalucía (edición 01 – 12 de diciembre de 2016) y valora, adicionalmente, la alegación por alineación indebida justificada sobre la base del incumplimiento de plazo en la inscripción de dos jugadores de la Universidad Loyola de Sevilla fuera del estipulado formalmente, con las debidas pruebas garantistas de ello. Concisamente, los correspondientes con los dorsales 2 y 9, D. Rafael Varona Nieto y D. Juan Muñoz Cano, de forma respectiva.

## RESUELVE:

### LA PÉRDIDA DE LA ELIMINATORIA DE LA FASE DE CUARTOS DE FINAL PARA EL EQUIPO UNIVERSIDAD LOYOLA DE SEVILLA, QUEDANDO CLASIFICADO EL EQUIPO UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Universidad Loyola inscribe en el acta a los mencionados jugadores que, a su vez, han sido inscritos fuera de plazo en la plataforma de inscripciones del GADU, según reglamento general de los CAU. Dichos jugadores debían de haber sido inscritos hasta 5 días naturales antes del inicio de competición y fueron inscritos ayer, día 18 de marzo, a las 10:36 horas.

La resolución se ajusta al artículo 26 del Reglamento Disciplinario de los Campeonatos de Andalucía (edición 01 – 12 de diciembre de 2016): *para los casos de alineación indebida en cualquiera de los encuentros de una eliminatoria, este hecho supone la pérdida de dicha eliminatoria por parte del equipo infractor.*

Aún actuando a instancia de parte atendiendo a una alegación formulada debidamente por D. Álvaro Trujillo González, en calidad de Director Técnico del Servicio de Deportes de la Universidad de Jaén y de Jefe de la Expedición de la delegación de esta Universidad en los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2024, el mismo artículo también concreta que: *para los casos de alineación indebida en cualquiera de los encuentros de una eliminatoria, el Juez Único de Competición podrá actuar de oficio, en todo momento y sin requisito de plazo.*

**Granada, 19 de marzo de 2024**

## EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN